



GOV.CO



Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención al ciudadano Participa Ministerio Normatividad Prensa

Buscar...



Gobierno del Cambio aumenta a \$1 billón el cupo para el mecanismo de Obras por Impuestos

Inicio [Gobierno del Cambio aumenta a \\$1 billón el cupo para el mecanismo de Obras por Impuestos](#)

[Compartir](#)[Buscar](#)

Compartir en:



Buscar

Palabras...



- Con la reciente decisión del CONFIS, el Ministerio de Transporte le podrá aprobar a las empresas la postulación de más obras que promuevan el desarrollo de los territorios y aceleren la ejecución de las iniciativas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En 2023, este Gobierno logró la mayor inversión en Obras Por Impuestos con una presupuesto de \$220.000 millones, aprobando de 21 proyectos en 11 departamentos y 21 municipios. Con la decisión del CONFIS, se espera poder triplicar esta ejecución en el 2024, beneficiando a más municipios ZOMAC y PDET.
- Mintransporte realiza la verificación técnica y viabiliza la postulación del proyecto para que pueda ser registrados en el Banco de Proyectos, teniendo en cuenta las fechas de cierre de cada periodo. Cada vez la iniciativa se encuentre registrada en el banco, el contribuyente puede entrar a manifestar su interés en la ejecución y consignar el recurso en una fiducia para iniciar la obra.

Bootá, D.C., 28 de diciembre del 2023., El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, organismo del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, ha aprobado \$1 billón de pesos para el mecanismo de Obras por Impuestos durante la vigencia del 2024. Esta asignación representa el monto más alto que ha realizado un Gobierno desde la creación del mecanismo en 2018.

El mecanismo de Obras por Impuestos, coordinado por la Agencia de Renovación de Tierras, permite a los contribuyentes, especialmente del sector privado, pagar hasta el 50% de su impuesto de renta a la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios. El mecanismo se aplica en municipios con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas más afectadas).

[Hable con nosotros](#)

amplía el cupo para que las empresas postulen el desarrollo en territorios afectados por la

En este sentido, el ministro de Transporte, Wilmar Mancomunadamente con el sector privado “*de vida de los colombianos residentes en las infraestructura vial con impacto social. Invita infraestructura de transporte para que, junto inversión a estos lugares y aceleremos la ma Nacional de Desarrollo*”.

Cabe resaltar que el cupo CONFIS para el 20 cifra que se incrementó a \$500.000 millones

Con la llegada de este Gobierno, se logró al tras evidenciar las bondades y el éxito del m para el año 2024.

Es importante resaltar que el sector transpo Impuestos, con una inversión significativa qu total de los \$2 billones invertidos en todos s obras de infraestructura desde 2018 a 2023.

El jefe de la cartera de Transporte añadió qu Obras Por Impuestos con una presupuesto d departamentos y 21 municipios. Con la recien en el 2024, beneficiando a más municipios Z

El mecanismo permite la inversión a través de

En el primer caso, los contribuyentes (perso realizar proyectos con *recursos propios*, a tr recibir títulos de renovación del territorio - T deudas. Estos proyectos estarán asociados a Bienes Públicos Rurales, Servicios Ambienta estipulado en el artículo 800-1 de la ley 2010

En el segundo caso, el contribuyente del imp invertir hasta el 50% en proyectos de inversi dirigidos a sectores como Agua Potable y Sa Transporte. Cabe resaltar que, la obligación t lega el proyecto, tal como lo estipula el artículo 238 de la Ley 1819 del 2016 y los decretos 1915 de 2017 y 9 de 2018.

este caso, el Ministerio de Transporte realiza la verificación técnica del proyecto y viabiliza la postulación a que puedan ser registrados en el Banco de Proyectos de año a año, teniendo en cuenta las fechas de re de cada periodo, que para la opción fiducia es el 15 de febrero de 2024 y para la opción convenio se en 2 cierres, uno el 31 de marzo y el otro el 31 de agosto de 2024. Una vez se encuentren los p strados en el banco, el contribuyente puede entrar a manifestar su interés en la ejecución y c a en una fiducia, para empezar con la ejecución.

importante destacar que el incremento del presupuesto para el mecanismo de Obras por Impuestos tiene rme propósito de apalancar iniciativas en la transición energética, la intervención de vías terciari la gración digital, demostrando así el compromiso del Gobierno con el desarrollo sostenible y la alidad de vida de los colombianos.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

Necesito comunicarme con un agente

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



El presente mecanismo de Obras por Impuestos permite que el contribuyente pueda presentar su proyecto de inversión para ser considerado en el Banco de Proyectos de año a año, teniendo en cuenta las fechas de cierre de cada periodo, que para la opción fiducia es el 15 de febrero de 2024 y para la opción convenio se en 2 cierres, uno el 31 de marzo y el otro el 31 de agosto de 2024. Una vez se encuentren los proyectos registrados en el banco, el contribuyente puede entrar a manifestar su interés en la ejecución y contratación en una fiducia, para empezar con la ejecución.



Número de visitas a esta página 21
Fecha de publicación 23
Última modificación 23



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas
- MinComercio
- MinAgricultura
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinAmbiente
- MinTIC
- MinCultura
- MinEdu
- MinViv
- MinSal

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional
 Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios y consultas en línea
 Datos Abiertos

Hora Legal
 Glosario
 Estándares
 Correo Notificaciones Judiciales
 Preguntas y respuestas frecuentes

[Certificaciones de calidad](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Términos de uso](#)
[Movilnet](#)
[Ingreso al sistema](#)


Última fecha de actualización: Jueves 28 de diciembre de 2023 02:41 pm



Ministerio de
 Teléfono de
 atención:
 (+57 601) 3240800
 opc. 1
 Línea gratuita:
 01 8000 112042

Línea de
 Transparencia:
 01 8000 110950

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Horario correo electrónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

[Más Información canales de atención.](#)

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.





Transporte

Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)



Horario de
Atención: 8:00
a.m. a 4:00 p.m.



Solo atención
presencial por
agendamiento



<https://bit.ly/3AjYqyH>



Desarrollado por NEXUS

